

150943

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA INTEM S.A

**Sres. Miembros de la Junta General de accionistas de:
INTEM S.A.**

En mi carácter de comisario de la COMPAÑÍA INTEM S.A., designado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta Compañía, con fecha 15 de febrero de 2007, para el período 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007, y conforme con las disposiciones contenidas en el artículo Nro. 311 Del Código de Comercio y en las normas interprofesionales para el ejercicio de la función de comisario, presento a Ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información contenida en el Balance General consolidado al 31 de diciembre de 2007 y de Resultados, de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio y de Flujos del Efectivo por el año entonces terminado, que la Administración entrega a la Junta de Accionistas de la Compañía INTEM S.A.

Mi examen se efectuó de acuerdo con el alcance que considere necesario en las circunstancias, con el análisis de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, la evaluación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las, disposiciones legales emitidas en la Republica del Ecuador por los Organismos de Control, tales como: Superintendencia de Compañías, Ley de Régimen Tributario Interno, Código de Trabajo y la Cámara de Comercio.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como efecto del examen de los Estados Financieros de la Compañía, las transacciones registradas y la evaluación de la gestión administrativa, en su caso, están de acuerdo a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. El listado de accionistas está actualizado con la información que dispone la Compañía.

2. Procedimiento de control interno

Se realizó un estudio al sistema de control interno contable de la compañía, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, especialmente de aplicar una opinión sobre los estados financieros examinados, siendo este el propósito de evaluaciones para establecer la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos, y determinar la razonabilidad de los mismos. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presento ninguna condición que constituya una limitación o debilidad sustancial de dicho sistema.

Para concluir en términos generales, las políticas, procedimientos y controles implementados por la Gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía. Es decir el sistema de control interno es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

3. Registros contables y legales

La compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a la sustentabilidad de la documentación, su legalidad, archivo y proceso técnico. Así como la aplicación de sus políticas contables están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación: En mi opinión, los estados financieros de la empresa INTEM S.A., se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, correspondientes al Balance General, de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Evolución del Patrimonio, por el año 2007, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposición legales vigentes en el Ecuador. Recomiendo la aprobación final de los Estados Financieros INTEM S.A. al 31 de diciembre del 2007.

Quito – Ecuador
Marzo 14, 2008


Dra. Maleni S. Mina P.
CI 1001837861


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
VENTANILLA ÚNICA EMPRESAS
IBARRA
Sr. Ernesto Herrera